



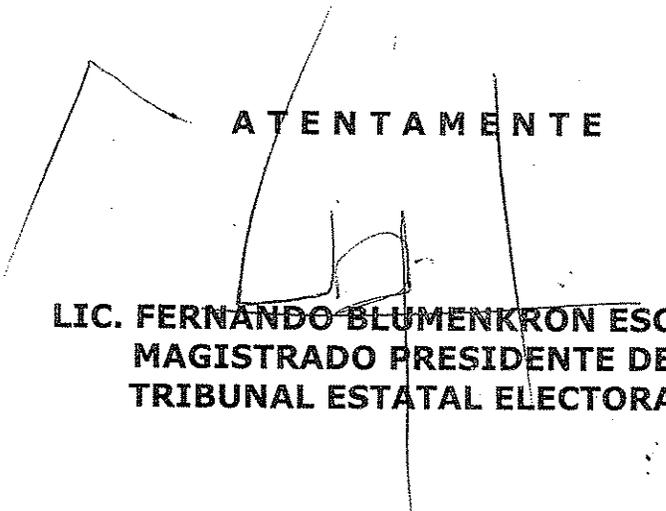
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 175, fracción II, del Código Electoral del Estado de Morelos, se convoca a los **CIUDADANOS, DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ y M. EN D. HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, Magistrados Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Estatal Electoral; a la **Octogésima Tercera Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las diecisiete horas del día catorce de agosto de dos mil doce**, en el domicilio de este órgano colegiado, sito en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta Ciudad.

Por lo que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que se **fija en los estrados de este Tribunal, a las diecisiete horas del día trece de agosto del año dos mil doce**; para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE


LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
PRESIDENCIA



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Acto seguido, el Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, LIC. VÍCTOR ROGEL GABRIEL, con fundamento en el artículo 14, párrafo segundo, del Reglamento Interno de este Órgano Colegiado; hace constar que el asunto que se lista para la **Octogésima Tercera Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/170/2012-2 Y SUS ACUMULADOS TEE/RIN/172/2012-2, TEE/RIN/176/2012-2 Y TEE/RIN/179/2012-2 RELATIVO A LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDOS POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR MORELOS", PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, COALICIÓN "NUEVA VISIÓN PROGRESISTA POR MORELOS", PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE; ASI COMO DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADOS CON LA CLAVE TEE/JDC/126/2012-2 Y TEE/JDC/144/2012-2, PROMOVIDOS POR CATALINA RÍOS NÚÑEZ Y JULIO CESAR SOLÍS SERRANO, RESPECTIVAMENTE.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR ROGEL GABRIEL
SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL